



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

R RECIBIDO **0**
03 OCT 2024
HORA: 9:39 ANEXO:
RECIBE: *[Firma]* ENTREGA:

SALA REGIONAL PENINSULAR

EXPEDIENTE: 373/24-16-01-2

ACTORA:

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:
MAESTRA GRACIELA VÁZQUEZ
ARELLANO**

**SECRETARIO DE ACUERDOS:
LICENCIADO VÍCTOR JESÚS
FERNÁNDEZ NOVELO**

TFJA
88
AÑOS
Trabajando por México

Mérida, Yucatán, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.- La Maestra **GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO**, Magistrada Instructora en el presente juicio contencioso administrativo federal, procede a dictar sentencia definitiva en los autos del juicio en **LA VÍA SUMARIA** número **373/24-16-01-2**, promovido por el C. **[Nombre]** por su propio derecho, conforme a lo siguiente:

RESULTANDO

1.- Por escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional Peninsular el día 18 de agosto de 2023, compareció **[Nombre]** por su propio derecho, a promover juicio contencioso administrativo en contra de la **RESOLUCIÓN CON NÚMERO DE CONTROL [Número]** DE [Número] DE [Número] DE [Número] EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE IMPUSO UNA MULTA EN CANTIDAD DE \$ [Monto].

2.- Por acuerdo de 03 de abril de 2024, fué admitida a trámite la demanda, ordenando emplazar con copia de la misma y de

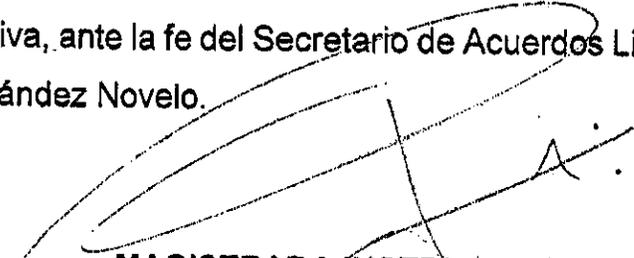
Juzgadora concluye el surtimiento de la hipótesis establecida en la fracción I del artículo 8 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, procede decretar el sobreseimiento del presente juicio, acorde a lo previsto en las fracciones II y IV del artículo 9 de dicho ordenamiento legal.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 8, fracción I, 9, fracciones II y IV, 49, 50 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:

I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada respecto de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo; por lo que se sobresee el presente juicio por los motivos y fundamentos señalados en el Considerando último del mismo.

II. Notifíquese.

Así lo resolvió y firma la Maestra Graciela Vázquez Arellano, Magistrada Instructora Titular de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la fe del Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Jesús Fernández Novelo.



**MAGISTRADA INSTRUCTORA
GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO**



**SECRETARIO DE ACUERDOS
VÍCTOR JESÚS FERNÁNDEZ NOVELO**

vjfn